

Propuesta Regulación UE sobre la lucha contra la Deforestación

- Introducción a los elementos claves y requisitos para empresas europeas

Seminario – Marzo 2022

LIFE Legal Wood



LIFE - Support EUTR II - LIFE18 GIE/DK/000763

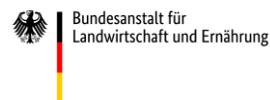
Hora	Actividad
09:50 – 10:00	Llegada de los participantes al Zoom Webinar
10:00 – 10:10	Bienvenida, introducción presentadores y asuntos prácticos
10:10 – 10:45	Introducción a la Propuesta EU para la regulación de productos libres de deforestación
10:45 – 11:00:	Diligencia debida para la regulación europea sobre la deforestación
11:00 – 11:30	Preguntas y respuestas

LIFE Legal Wood

Conocimientos, herramientas y formación de EUTR

The LIFE Legal Wood project is funded by the European Union's LIFE programme

LIFE Legal Wood



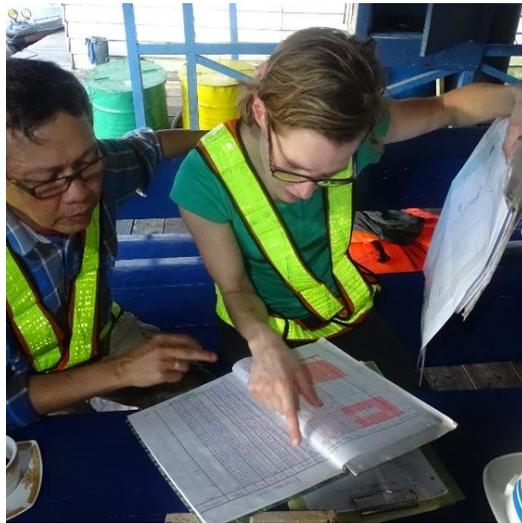
LIFE - Support EUTR II - LIFE18 GIE/DK/000763

Acerca de Preferred by Nature

Organización
internacional
sin fines de
lucro impulsada
por la misión



260+
personal
en
30+ países



Trabajando en
soluciones para
gestión de tierras y
empresas más
sostenible
durante **25** años



Trabaja en
100+ países a
través de 10
programas



Leticia Calvo Vialettes

Especialista en Abastecimiento Responsable
icalvo@preferredbynature.org



Carmen Iturriaga

Especialista en Abastecimiento Responsable
citurriaga@preferredbynature.org



David Hadley García
Senior Manager, Tailored Services
dhadley@preferredbynature.org



Iván Bermejo Barbier
Especialista en Abastecimiento Responsable
ibermejo@preferredbynature.org

- En caso de **problemas técnicos** o preguntas sobre Zoom, póngase en contacto con Julie Thirsgaard Hansen por correo electrónico (jhansen@preferredbynature.org)
- Las **presentaciones** estarán disponibles después del seminario web
- El webinar será **grabado** – sólo publicaremos grabaciones de las presentaciones.
- Las **preguntas o comentarios** hechos por los participantes durante el taller no se pondrán a disposición del público.



- Todos los asistentes están en modo de solo escucha.
- Puede hacer preguntas por escrito a través de la "función de preguntas y respuestas" durante el seminario web.
- Haremos todo lo posible para responder tantas preguntas como sea posible durante el seminario web y la sesión de preguntas y respuestas.





FREE WEBINAR

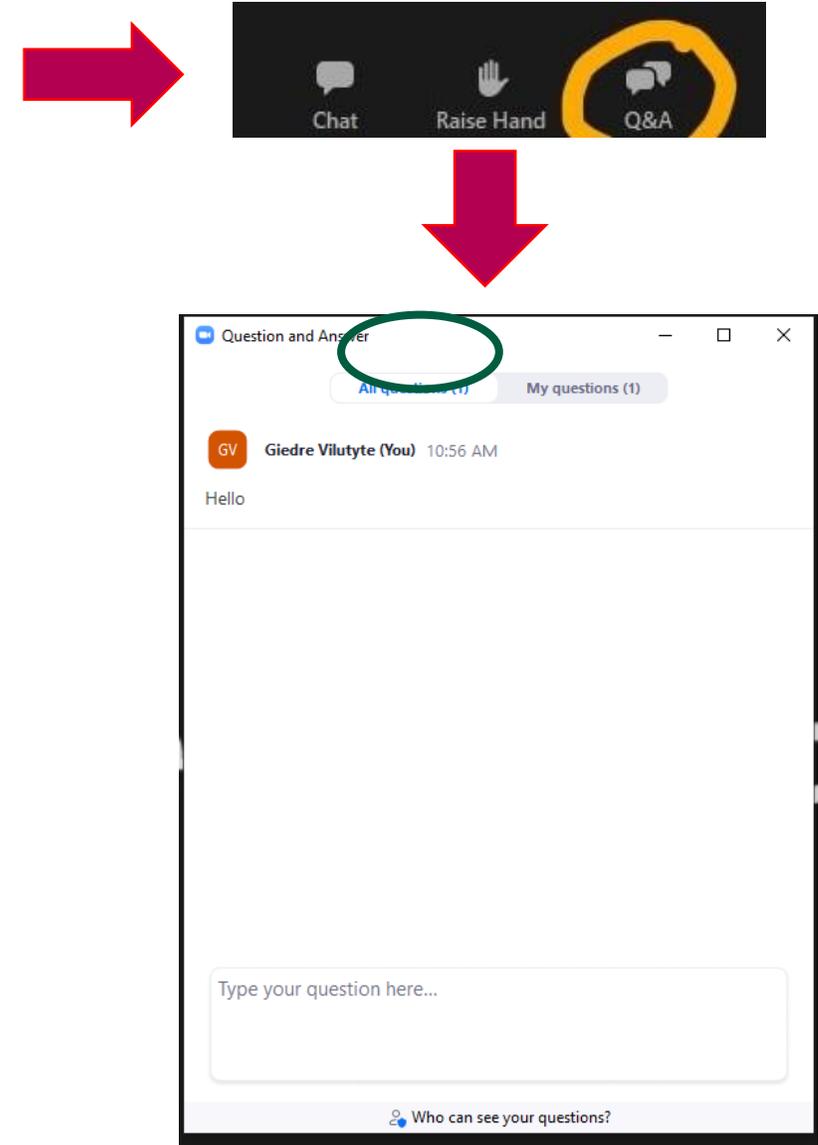
Proposed EU Deforestation Regulation - Introducing the main elements and requirements for European companies

Understand what to prepare for when this proposed regulation steps into force

03 March 2022 (in English)
17 March 2022 (in Spanish)
18 March 2022 (in French)

#LIFElegalWood

Abra la opción 'Pregunta y respuesta (Q&A)' y escriba su pregunta en el campo



Chat Raise Hand Q&A

Question and Answer

All questions (0) My questions (1)

GV Giedre Vilutyte (You) 10:56 AM

Hello

Type your question here...

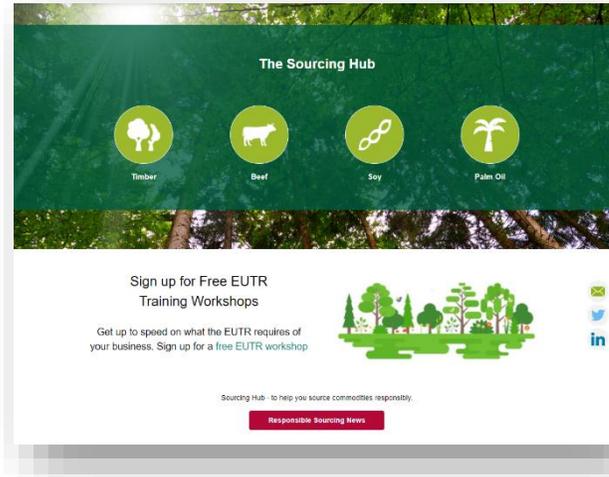
Who can see your questions?



www.EUTR.info

Visite la página web del proyecto

- Obtenga acceso a herramientas e información útil
- Obtenga información sobre los próximos talleres y materiales de capacitación
- Obtenga las últimas noticias y orientación sobre EUTR



<https://preferredbynature.org/sourcinghub>

Visite el Sourcing Hub

- Acceda a las evaluaciones de riesgo de legalidad de la madera del país.
- Kits de herramientas de mitigación de riesgos
- Evaluaciones de riesgos sobre otras materias primas, como la soja, el aceite de palma y la carne de vacuno.



<https://preferredbynature.org/sourcinghub/info/sourcing-hub-updates>

Suscríbese a la Newsletter

Manténgase actualizado sobre las últimas noticias y anuncios relacionados con EUTR, el abastecimiento responsable y las actividades del proyecto LIFE Legal Wood

Introducción a la propuesta de la UE de un Reglamento sobre la deforestación

LIFE Legal Wood



Reglamento de la UE por el que se imponen requisitos a la industria de la UE con el fin de:

".. minimizar el consumo de productos procedentes de cadenas de suministro asociadas a la deforestación o degradación forestal - y aumentar la demanda de la UE para y el comercio de productos legales y 'libres de deforestación'".



¿Cuándo entrará en vigor?

- La Comisión y el Parlamento de la UE **deben ponerse de acuerdo sobre la propuesta** (o introducir cambios antes de que pueda ser adoptada por ambas partes).
- Si la propuesta se adopta sin cambios, las empresas deberán cumplir todos los requisitos del Reglamento a partir de los **12 meses siguientes a la entrada en vigor** del Reglamento.
- por lo que puede llevar algún tiempo..

¿Qué pasará con el Reglamento de la MADERA de la UE?



El "Reglamento de deforestación" de la UE sustituirá al Reglamento de la UE sobre la madera.

Muchas de las obligaciones de diligencia debida son similares.

Componentes clave

1

Prohibición de importación y exportación de productos no conformes

2

Obligación de diligencia debida

3

Imponer obligaciones a los Estados miembros para garantizar la aplicación

4

Implementación del Sistema de Información

Alcance del producto

Los siguientes productos básicos entran en el ámbito de aplicación de la propuesta de Reglamento:



Madera



Vacuno



Aceite de palma



Soja



Café



Cacao



Productos derivados

Alcance detallado basado en la "Nomenclatura Combinada" de la UE (códigos personalizados) y disponible a través de este enlace:

https://ec.europa.eu/environment/publications/proposal-regulation-deforestation-free-products_en

por ejemplo,
cuero,
chocolate o
muebles

Alcance del producto



El alcance de los productos es el mismo que el Reglamento de la MADERA de la UE

Productos que contengan papel, cartón, fibra de madera o madera



Alcance del producto



- Ganado vivo
- Carne de ganado vacuno y despojos
- Cueros crudos y pieles de ganado vacuno
- Pieles curtidas o de costra y pieles de ganado vacuno
- Cuero de ganado, preparado después del curtido o la formación de costras



- Granos de cacao, enteros o rotos, crudos o tostados
- Cáscaras de cacao, cáscaras, pieles y otros desechos de cacao
- Pasta de cacao
- Manteca de cacao, grasa y aceite
- Cacao en polvo, sin adición de azúcar u otros edulcorantes
- Chocolate y otras preparaciones alimenticias que contengan cacao

Alcance del producto



- Café (incluso tostado o descafeinado); Cáscaras y pieles de café
- Sustitutos del café que contienen café



- Habas de Soja (enteras o rotas)
- Harina de soja
- Aceite de soja y sus fracciones
- Torta de aceite y otros residuos sólidos



- Aceite de palma y sus fracciones
- Nueces de palma y granos
- Aceite crudo de palma y babasú y fracciones
- Torta de aceite y otros residuos sólidos de nueces de palma o granos



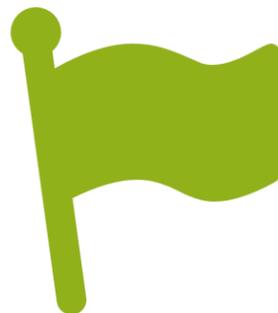
Actores



¿Quién está involucrado?



La Comisión Europea



Estados miembros
(autoridades
competentes)



Autoridades
Aduaneras



Empresas
(agentes,
comerciantes y
representantes
autorizados)

'**Agente**' es toda persona física o jurídica que, en el curso de una actividad comercial, introduce materias primas y productos de referencia en el mercado de la Unión o los exporte desde el mercado de la Unión.



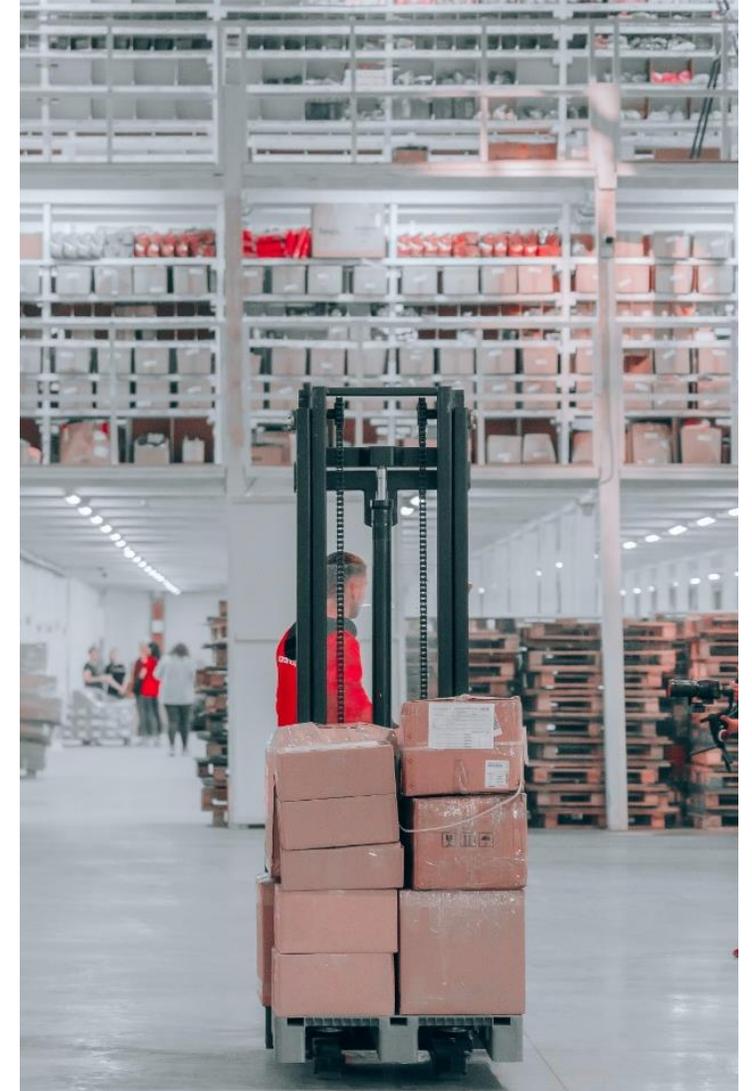
Los agentes pueden optar por dar mandato a un "Representante Autorizado":

El **Representante autorizado** puede poner a disposición la declaración de diligencia debida en nombre del agente

- A. El **agente o comerciante** conserva la responsabilidad de la conformidad de la mercancía pertinente
- B. El **Representante autorizado** facilitará, previa solicitud, una copia del mandato a las autoridades competentes.

- **'Comerciantes'**: cualquier persona física o jurídica de la cadena de suministro distinta del Agente que, en el curso de una actividad comercial, ponga a disposición del mercado de la Unión materias primas y productos pertinentes;
- "Comerciantes" que no son PYMEs **deberán cumplir con las obligaciones de los Agentes**

'Pymes' microempresas, pequeñas y medianas empresas tal como se definen en [Directive 2013/34/EU33](#)





Obligaciones de los Agentes

- 1 Solo deben comercializar -y exportar- productos que estén "**libres de deforestación**" y **producidos legalmente**
- 2 Ejercer la **diligencia debida** a través de un sistema y procedimientos
- 3 **Mantener y evaluar** regularmente el sistema de diligencia debida
- 4 Todos los productos deberán estar cubiertos por una **declaración de diligencia debida** según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4

‘**libre de deforestación**’ significa

(a) que las materias primas y productos, incluidos los utilizados o contenidos en los productos pertinentes, se produjeron en tierras que no han sido objeto de deforestación después del 31 de diciembre de 2020, y

(b) que la madera ha sido extraída del bosque sin inducir la **degradación del bosque** después del 31 de diciembre de 2020;

Degradación forestal

- significa operaciones de aprovechamiento que no son sostenibles Y causan una reducción o pérdida de la productividad biológica o económica y la complejidad de los ecosistemas forestales, lo que resulta en la reducción a largo plazo del suministro de beneficios de los bosques, que incluye madera, biodiversidad y otros productos o servicios

Operaciones de aprovechamiento sostenibles

- significa aprovechamiento que se lleva a cabo teniendo en cuenta el mantenimiento de la calidad del suelo y la biodiversidad con el objetivo de minimizar los impactos negativos, de manera que se evite el aprovechamiento de tocones y raíces, la degradación de los bosques primarios o su conversión en bosques de plantación, y el aprovechamiento en suelos vulnerables; minimiza los grandes desmontes y garantiza umbrales localmente apropiados para la extracción de madera muerta y requisitos para utilizar sistemas de tala que minimicen los impactos en la calidad del suelo, incluida la compactación del suelo, y en las características y hábitats de la biodiversidad.

Legalidad se define como el cumplimiento de la "legislación pertinente" en el país de producción, en términos de:

- derechos de uso de la tierra,
- protección del medio ambiente,
- derechos de terceros y
- regulaciones comerciales y aduaneras pertinentes

Observación: diferentes requisitos para la madera en comparación con otras materias primas



Todos los productos/materias primas con alcance deben producirse de conformidad con la legislación pertinente y producirse en tierras que no hayan sido deforestadas después del 31 de diciembre de 2020.



Adicionalmente, **Productos de madera** deben ser aprovechados de conformidad con la legislación pertinente y sin haber contribuido a la degradación forestal después del 31 de diciembre de 2020.

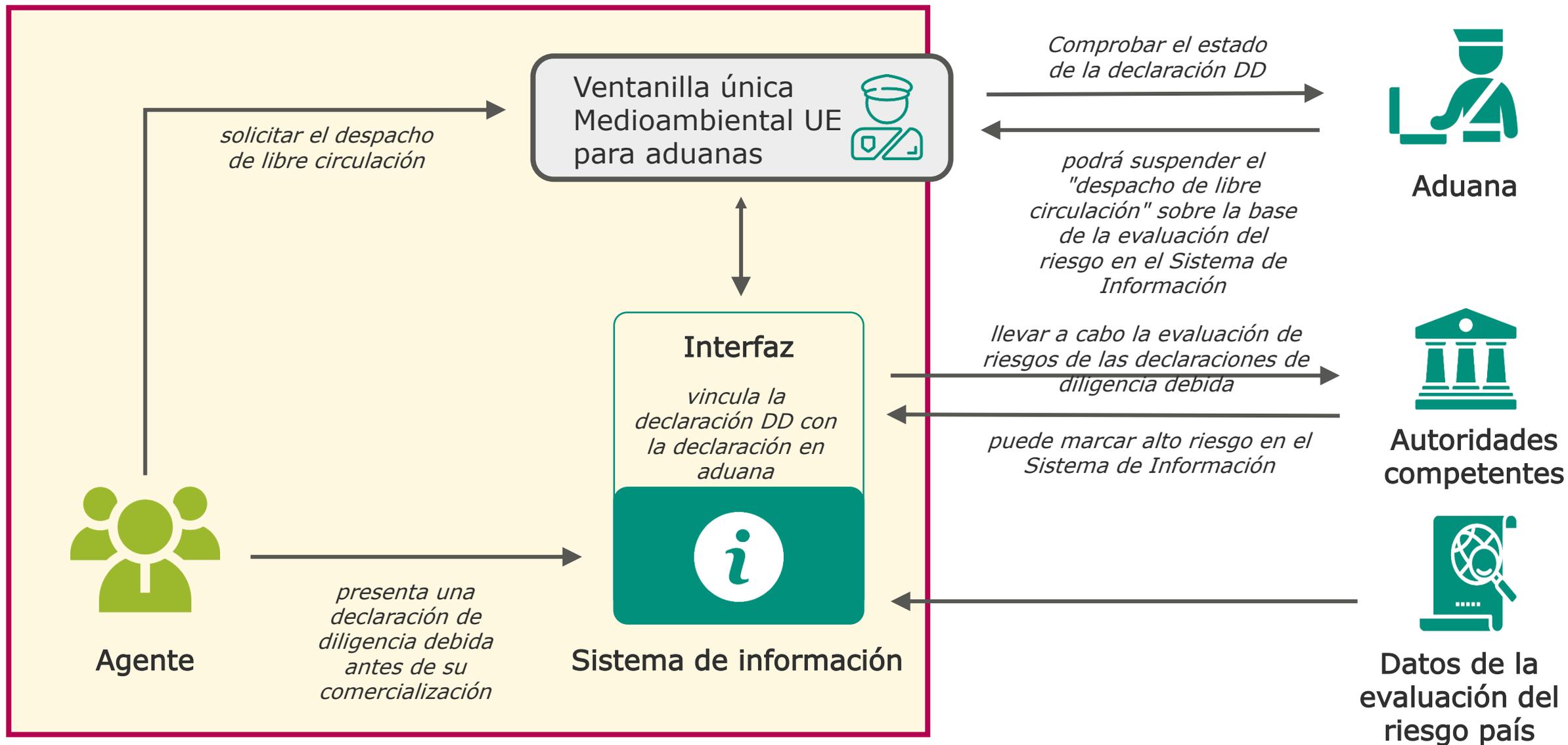


Obligaciones de diligencia debida

Obligaciones de los agentes – Artículo 4

- **Diligencia Debida**, recopilación de información, evaluaciones de riesgos y mitigación de riesgos
- Una **Declaración de diligencia debida** deberá ponerse a disposición de las autoridades competentes a través de un sistema de información en línea antes de su comercialización
- **No importación o exportación** sin la declaración de diligencia debida presentada en el **Sistema de Información** e indicando el cumplimiento





El Reglamento incluye requisitos de diligencia debida, comparables a los establecidos en el EUTR:



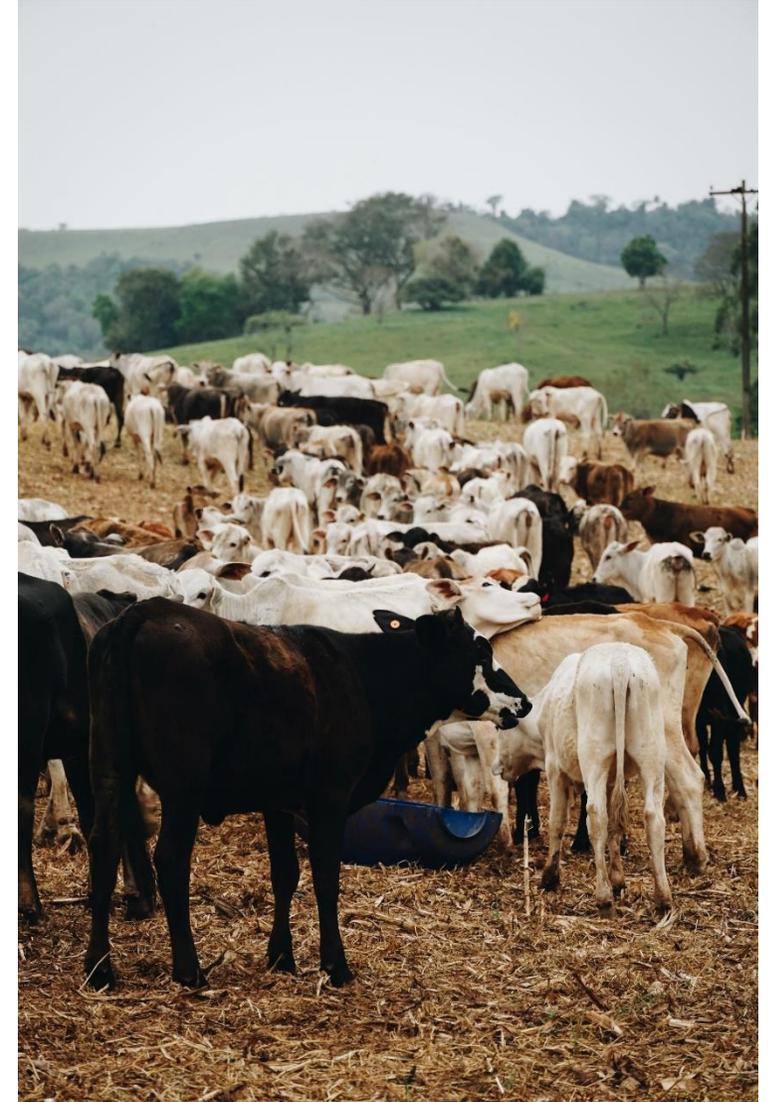
**Recopilación
de información**
(incluye recopilación
y no sólo "acceso a")

**Evaluación de
riesgos**

**Mitigación de
riesgos**

- Descripción del producto (nombre comercial/nombre científico)
- Cantidad
- País de producción
- **Geolocalización y período de tiempo de producción**
- Nombre del proveedor
- Nombre del comprador
- Evidencia verificable de que el producto está "libre de deforestación"
- Evidencia verificable de que el producto se produce de conformidad con la legislación pertinente

- **Agentes** verificarán y analizarán la información recopilada ellos mismos o a través de un representante autorizado.
- **Evaluaciones de riesgos** se llevarán a cabo y documentarán, se revisarán al menos una vez al año y se pondrán a disposición de las autoridades competentes que lo soliciten



la asignación del riesgo al país pertinente por parte de la Comisión Europea (artículo 27)

la presencia de bosques en el país y la zona de producción del producto o mercancía de que se trate

preocupaciones en relación con el país de producción y origen, como el nivel de corrupción, la prevalencia de la falsificación de documentos y datos, la falta de aplicación de la ley, los conflictos armados o la presencia de sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o el Consejo de la Unión Europea

prevalencia de deforestación o degradación forestal

la complejidad de la cadena de suministro pertinente

las conclusiones de las reuniones pertinentes de los grupos de expertos de la Comisión

preocupaciones fundamentadas (artículo 29)

información complementaria sobre el cumplimiento, incluidos los sistemas de certificación o verificados por terceros

La CE elaborará una base de datos central de evaluaciones de riesgos:

- **Sistema de tres niveles** para la **evaluación** de países - Riesgo bajo, estándar o alto
- A menos que se identifique como **bajo o alto**, a un país se le asignará un riesgo "estándar"
- **La CE publicará la lista** de países de bajo y alto riesgo, sobre la base de reglamentos delegados (por desarrollar)
- Los resultados estarán disponibles a través del "Sistema de Información" de la CE

Alto

Estándar

Bajo

En el caso de los productos básicos o productos procedentes de un país que haya sido evaluado como de bajo riesgo por la CE, los agentes pueden realizar “**diligencia debida simplificada**”, que incluye:

1. recopilar información, documentos y datos que demuestren que las materias primas y productos pertinentes están libres de deforestación y son legales
2. Pueden estar exentos de llevar a cabo el segundo y tercer paso del proceso de diligencia debida, es decir, la evaluación y mitigación del riesgo.

- **Agentes** dispondrán de políticas, controles y procedimientos adecuados y proporcionales para mitigar y gestionar los riesgos.
- El **agente** adoptará **procedimientos de mitigación de riesgos** y medidas que sean adecuadas para alcanzar un riesgo nulo o insignificante **PREVIO** a la comercialización o exportación.



- La Certificación u otros esquemas verificados por terceros **podrían ser utilizados** en el procedimiento de evaluación / mitigación de riesgos. Sin embargo, **no deben sustituir la responsabilidad del operador en lo que respecta a la diligencia debida.**
-
- Se considerará que los productos de madera con una **licencia FLEGT** válida cumplen únicamente con el **requisito de legalidad.**



Los operadores deberán:

- **Establecer y mantener al día** un sistema de diligencia debida para garantizar el cumplimiento de los requisitos.
- El **sistema de diligencia debida** se revisará al menos una vez al año.
- **Informar públicamente** sobre su sistema de diligencia debida





Controles y comprobaciones

- ✓ Responsable de la **aplicación de las normas por parte de los operadores...**
...a través de **controles efectuados en Agentes:**
 - utilizando un enfoque basado en el riesgo basado en el **Sistema de información**
 - en base de preocupaciones fundamentadas proporcionadas por terceros
- ✓ Coordinar con la CE el desarrollo de criterios de riesgo para la selección de operadores a verificar
- ✓ Informar al público y a la CE una vez al año sobre las actividades y los planes de control



- Los Estados miembros establecerán el régimen de sanciones
- Las sanciones previstas serán efectivas, proporcionadas y disuasorias
- Las sanciones incluirán como mínimo:

Multas

- multas proporcionales al daño medioambiental y al valor de los productos o productos de que se trate

Decomiso de productos

- el decomiso del operador y/o comerciante de las materias primas y productos pertinentes de que se trate;

Confiscación de ingresos

- decomiso de los ingresos obtenidos por el operador y/o el comerciante de una transacción con las materias primas y productos pertinentes de que se trate

Exclusión de la contratación pública

- exclusión temporal de los procesos de contratación pública

- Las AC pueden exigir a los operadores que adopten medidas correctoras adecuadas y proporcionadas para rectificar los incumplimientos.
- Puede incluir al menos uno o varios :

Corrección

- rectificar cualquier incumplimiento formal

Detener el producto

- impedir que la mercancía o el producto de que se trate se introduzcan o exporten desde el mercado de la UE

Retirar/recuperar

- retirar o recuperar el producto

Destrucción del producto

- destruir el producto o mercancía de que se trate, o donarla a fines benéficos o de interés público



Gracias...

Leticia Calvo Vialettes

Especialista en Abastecimiento Responsable

lcalvo@preferredbynature.org